

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE: D. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA.

VOCALES:

D^a M.^a CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

D. RUBÉN GARCÍA CASAÑAS

D^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA.

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ.

D^a ANDAMANA GASPAR

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veintiséis, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste el vocal corporativo D. José Gregorio Sanabria González que se ha excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025. A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinticinco. Los asistentes presentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. Los asistentes presentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PEONES DE BARRIDO Y/O RECOGIDA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA ENTIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. (SERMUGRAN) EN SU PUNTO 6.1 APROBADAS EN CONSEJO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. De orden de la presidencia, por la gerencia se informa al consejo que en el contenido de las bases aprobadas por el consejo en fecha de 28/11/2025, hay un error en el apartado 6.1 referido a la puntuación otorgada al primer y único ejercicio de la naturaleza teórica, ya que se otorga una puntuación máxima de 60 puntos, cuando lo correcto es que sean 30 puntos máximo, toda vez que al consistir en 30 preguntas y la respuesta correcta se le asigna un punto, la suma total máxima sólo puede ser 30 puntos.

El consejo previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Corregir la puntuación otorgada al primer y único ejercicio, asignándosele 30 puntos.

SEGUNDO: Dar publicidad a dicha corrección de las bases, conservándose los actos y trámites efectuados en dicha convocatoria, sin perjuicios que una vez publicada, se habrá nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

4.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VIALES VERTICALES Y PINTURA PARA LAS SEÑALES VIALES HORIZONTALES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Por la presidencia se informa al consejo del expediente de contratación de Suministro de señales viales verticales y pintura para las señales viales horizontales aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 28/11/2025, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican. La propuesta de adjudicación es la siguiente, para el lote 1 (señalización vertical):

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1 - SEÑALIZACIÓN VERTICAL:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B14053854	Estampaciones casado SL	Admitido		98.54	98.54
2	B59720987	PROSEÑAL, S. L.U.	Admitido		85.35	85.35

Para el lote 2 (señalización horizontal):

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

2 - SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B59720987	PROSEÑAL, S. L.U.	Admitido		100	100

El consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: adjudicar para el lote 1 (señalización vertical) a la empresa ESTAMPACIONES CASADO, S.L. con CIF B14053854 dicha licitación y que se formalice el correspondiente contrato con la mercantil previa la presentación de la documentación requerida.

SEGUNDO: adjudicar para el lote 2 (señalización horizontal) a la empresa PROSEÑAL, S.L.U. con CIF B59720987 dicha licitación y que se formalice el correspondiente contrato con la mercantil previa la presentación de la documentación requerida.

TERCERO: Notificar a las empresas.

5.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA Y COMPOSTABLES.

Por la presidencia se informa al consejo del expediente de contratación de Suministro de bolsas de basura y compostables aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 04/12/2025, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican. La propuesta de adjudicación es la siguiente, para el lote 1 (bolsas de alta presión polietileno):

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1 - BOLSAS DE ALTA PRESIÓN POLIETILENO:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A38101267	CRIS ABORA SA	Admitido		100	100
2	B76787720	PLUS DECOR CANARIAS, S. L.	Admitido		88.86	88.86
3	B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL	Admitido		85.24	85.24

Lote 2 (bolsas compostables):

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

2 - BOLSAS COMPOSTABLES:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B76787720	PLUS DECOR CANARIAS, S. L.	Admitido		100	100
2	A38101267	CRIS ABORA SA	Admitido		95.97	95.97

El consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: adjudicar para el lote 1 (bolsas de alta presión polietileno) a la empresa CRIS ABORA, S.A. con CIF A38101267 dicha licitación y que se formalice el correspondiente contrato con la mercantil previa la presentación de la documentación requerida.

SEGUNDO: adjudicar para el lote 2 (bolsas compostables) a la empresa PLUS DECOR CANARIAS, S.L. con CIF B76787720 dicha licitación y que se formalice el correspondiente contrato con la mercantil previa la presentación de la documentación requerida.

TERCERO: Notificar a las empresas.

6.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CREACIÓN DEL PUESTO ENCARGADO/A. ACUERDOS QUE PROCEDAN. De orden de la presidencia, por

la gerencia se informa al consejo respecto a la necesidad de contar en el Servicio de Ayuda a domicilio con un puesto de trabajo de mando intermedio, cuyas funciones serán a tiempo parcial, es decir, parte de su tiempo seguirá en el servicio ordinario y parte del tiempo de trabajo, será la de supervisión, gestión de planillas y resolución de incidencias internas.

La creación de dicho puesto, que ya existe en el resto de servicio, mejorará el control del servicio que va en aumento y permitirá al coordinador ocupar su puesto en labores propias.

No está prevista la promoción interna en el personal integrado en el convenio del ayuntamiento, por lo que resulta procedente la creación de dicho puesto con las funciones complementarias descritas que conllevaran la asignación del complemento que corresponda.

El consejo previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Crear dicho puesto de trabajo de mando intermedio, cuyas funciones serán a tiempo parcial, es decir, parte de su tiempo seguirá en el servicio ordinario y parte del tiempo de trabajo, será la de supervisión, gestión de planillas y resolución de incidencias internas.

SEGUNDO: Constituir una comisión de evaluación formada por tres técnicos designados por el consejero delegado, que realizarán la evaluación y propuesta de designación, a la vista del informe que se realice de cada uno de aspirante por el coordinar y entrevista personal.

TERCERO.- Dar publicidad a la convocatoria de selección

7.- INFORME DE GERENCIA.

Por la presidencia se señala que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, a continuación por parte del Gerente D. Antonio Aitor González González se informa al Consejo, sobre las actuaciones realizadas hasta la convocatoria del presente , manifestando lo siguiente:

Actualmente la empresa cuenta con 276 trabajadores donde en los próximos meses se realizarán una treintena de contrataciones.

Se aportan certificados de estar al corriente.

Se acabó la exposición de los envases ligeros en el Cega.

Se está trabajando en el **plan de formación para 2026**, desde el CAP, movimiento de tierras hasta cumplimiento normativo LGTBI.

En 2025 se batió record de formación gestionado por Sandra donde se impartió los siguientes:

1.- Formación Técnica barredora RAVO 540 CD EURO impartido por Sistemas y vehículos de Alta Tecnología S.A. (SVAT). Departamento de Limpieza viaria y recogida.

2.- Manipulador de alimentos y Gestión de los alimentos alérgenos en la industria alimentaria, para el departamento del SAD.

3.- Curso de Hacking Ético + IA (Inteligencia Artificial aplicada a la ciberseguridad), para el departamento de INFORMÁTICO.

4.- Curso de Gestión de Conflictos para los responsables de departamento.

5.- Cursos de limpieza y residuos por el SEPE para trabajadores (no obligatorios).

6.-Cursos de Fundamentos de la conducción segura y conducción preventiva por el SEPE para trabajadores (no obligatorio).

7.- Mecnografía básica o avanzada para el SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, 010, DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y PERSONAL DEL CEGA.

8.- Curso de nociones básicas de correo electrónico y ofimática para ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO, ENCARGADA DE LIMPIEZA Y ENCARGADOS DE RECOGIDA.

9.- Curso de Empatía en la atención telefónica para el 010 y el DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

10.- Curso de nóminas y gestión laboral para el DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

1.- SAD

La lista de espera se sitúa en cero, se propone la incorporación de mano intermedio, se ha comprado material para el servicio.

2.- Jurisdicción Social:

Sentencia a favor de Sermugran Gabriel González Cárdenas, conductor

Se llega a un acuerdo de reconocer la cuantía El trabajador en su demanda solicita la nulidad (más la condena al abono de 7.000,00€), la improcedencia del despido más la condena del abono de los 15 días de preaviso por no realizar el mismo en tiempo y forma.

La abogada contraria de este procedimiento nos indica que por su parte, existiría posibilidad de llegar a un acuerdo en el procedimiento del juicio de mañana, y a tal efecto, propone el reconocimiento, por parte de SERMUGRAN, de la improcedencia del despido así como la condena al abono de los 15 días de preaviso. A tal efecto, la indemnización por despido improcedente ascendería a 4.683,58€, de los cuales habría que restar 2.819,56€ por haber sido abonados en el finiquito.

Fecha	Organismo	Proceso	N.º. procedimiento	Nombre	Departamento	SEMAC	JUICIO	HORA
11/04/25	J UZGADO	DEMANDA	0000155/2025	J OSE RAMON LEON GARCIA	MANTENIMIENTO	19/02/2025 - 10:20H	12/01/26	11:00H
12/02/25	J UZGADO	DEMANDA	0000124/2025	ADRIÁN J UAN GLEZ GLEZ	MANTENIMIENTO		20/01/26	10:50H
23/04/25	J UZGADO	DEMANDA	0000166/2025	PEDRO AMAT RONDON	RESIDUOS		09/03/26	12:00H
19/05/25	J UZGADO	DEMANDA	0000448/2025	MARISOL MAGDALENA MEDINA	SAC		24/03/26	09:30H
10/06/25	J UZGADO	DEMANDA	0000454/2025	LUIS ALEJ ANDRO RAVELO ABREU	SAC		31/03/26	11:00H
13/05/25	J UZGADO	DEMANDA	0000456/2025	BEGOÑA GONZALEZ GARCIA	SAC		14/04/26	11:20H
19/05/25	J UZGADO	DEMANDA	0000486/2025	MARIA CANDELARIA ALAMO DIAZ	SAC		12/05/26	10:30H
07/07/25	J UZGADO	DEMANDA	0000483/2025	ANA BELEN MARCELINO MARRERO	SAC		19/05/26	10:00H
26/05/25	J UZGADO	DEMANDA	0000482/2025	OMAIRA DE LA ROSA BRITO	SAC		23/09/26	10:00H
03/06/25	J UZGADO	DEMANDA	0000459/2025	DACIL ROCIO PADILLA CASANOVA	SAC			
16/09/25	J UZGADO	DEMANDA	0000861/2025	MARIA VICTORIA GONZALEZ LUIS	SAC		25/11/26	12:10H
16/09/25	J UZGADO	DEMANDA	0000861/2025	ALICIA MARIA DIAZ GALDÓN	SAC		25/11/26	12:10H

Fecha	Organismo	Proceso	N.º. procedimiento	Nombre	Departamento	SEMAC	JUICIO	HORA
23/07/25	J UZGADO	DEMANDA	0000470/2025	IDALMIS DELGADO ALONSO	SAC		03/03/27	10:10H

3. Compras>5000€:

PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
TRABLISA	VIDEOVIGILANCIA	18/10/25	5.495,00 €
AUDEO	ALQUILER CAMIÓN IVECO	22/10/25	14.950,00 €
RÓTULOS CARÁCTER	EXPOSICIÓN RECICLAJE	26/11/25	5.879,65 €
SOTKON	CONTENEDORES SOTERRADOS	03/11/25	5.000,00 €
LUIS TACORONTE DELGADO	MATERIAL ,CORTE Y SOLDADURA	25/11/25	5.590,00 €
ORTOPEDIA SEDANO	MATERIAL ORTOPÉDICO	30/12/25	9.860,00 €

4.-Mantenimiento.

Legalización del grupo existente donde el Ingeniero elaboró el proyecto. Se está trabajando en la reparación de la cubierta de la nave de Las Crucitas.

Ya se encuentra operativa la retroexcavadora

5.- Residuos.

La campaña de orgánica está dando sus frutos donde se ha visitado mas de 4000 hogares.

Los camiones de recogida tienen continuas averías, siendo algunas costosas en repuestos y tiempo, para mejorar el mantenimiento en necesario para camiones y hacerles mantenimiento integrales,

Se encuentra en evaluación el expediente para la compra de un vehículo recolector dentro del programa de compra de maquinaria.

6.- ITER

Se sigue trabajando en el proyecto PAULIA, en la remodelación de la Plaza Pico Teide.

7.- SAC

Se gestiono conjuntamente con la Policía Nacional para volver a emitir los DNI en el furgón

8.- CEGA

Acopio de reglamentación y posterior procedimiento en la Sede Electrónica de la Dirección General de Industria, obteniendo a 11/12/2025 del Certificado de Instalación sellado, lo que se traduce en haber obtenido satisfactoriamente la legalización de instalación de baja tensión).

David está trabajando en legalización de la climatización y protección contra incendios.

Se está proyectando solera y acondicionamiento de la parcela y la instalación de cargadores eléctricos y la subvención de los mismos.

9.- Reunión con el SCRAP Ecoembes.

Aportación de 4800€ para campañas, preparación reunión con la Consejería para colaboración con áreas de gran aportación

10.- Galdós.

Se envió 4 expedientes para reclamación de deuda y desahucio a los servicios jurídicos del Cabildo. La deuda se ha reducido respecto a noviembre 2025.

11.- Inspección de Trabajo y PRL

No se han recibido inspecciones de trabajo. La incorporación del nuevo técnico está permitiendo avanzar en el cumplimiento normativo de prevención, llevando acabo diferentes inspecciones y realizando procedimientos de trabajo.

Se realizó un análisis para las campañas de concienciación para 2026 en colaboración con Ecoembes

1. Análisis de la situación

Fortalezas:

- Experiencia previa en campañas de reciclaje de envases.
- Red de prescriptores ambientales y presencia en redes sociales.

Debilidades:

- Necesidad de incrementar el uso de contenedores amarillo y azul.
- Baja participación ciudadana en algunos barrios.

Amenazas:

- Desinformación sobre separación de residuos.
- Desmotivación.

Oportunidades:

- Tendencia hacia sostenibilidad.
- Posible reducción costes de vertido, aumentando el reciclaje de envases.

2. Objetivos de la propuesta

- Principal: Mejorar las cifras de recogida selectiva de envases ligeros (de plástico, latas, briks) y envases de cartón y papel.

- Secundarios:
 - o Alcanzar un 70% de reciclaje en 2030.
 - o Implicar a la ciudadanía y convertir Granadilla en referente sostenible.
 - o Captar líderes ambientales y fomentar la regla de las 3R.

3. Actuaciones propuestas

- Acciones de calle:
 - o De plaza en plaza: stands con actividades lúdicas y entrega de material informativo. o Eco-Barrios Sostenibles: patrullas ambientales en 10 zonas del municipio.
- Marketing y comunicación:
 - o Publicidad en redes sociales del Ayuntamiento y Sermugran.
 - o Adaptación de materiales de la campaña Ecoembes 2026.
- Educación ambiental:
 - o Charlas y talleres en encuentros vecinales.
- Marketing directo:
 - o Distribución de trípticos y guías prácticas.

4. Público destinatario

- Principal: Vecinos del municipio (57.143 habitantes).
- Secundario: Asociaciones, colectivos ciudadanos y prescriptores ambientales.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La consejera delegada D^a Carmen Dolores Rodríguez de Vera pregunta cuando se amortiza la hipoteca del edificio Galdós a lo que se contesta que se está esperando la transferencia del ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Vº Bº

El presidente

Fdo: D. Marcos Antonio Rodríguez Santana